



RESOLUCIÓN No. 0123 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA VINCULACIÓN CON CARÁCTER DE SUPERNUMERARIO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario.

Que también podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que a partir de la expedición de la sentencia C-401 de 1998, los Supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los empleados públicos.

Que a la señora CARMEN EDILTA PUERTA SALAS, le fue prorrogada la incapacidad médica concedida mediante Resolución No. 3948 de 2019, por un término treinta (30) días más, que inician el 4 de enero de 2020 y finalizan el 2 de febrero de 2020, otorgada mediante Resolución No. 018 del 8 de enero de 2020.

Que durante la incapacidad médica otorgada a la funcionaria CARMEN EDILTA PUERTA SALAS, queda en vacancia temporal el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01 del cual es titular, por un término de treinta (30) días, del 4 de enero de 2020 y finalizan el 2 de febrero de 2020.

Con base en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Vincular con carácter de Supernumerario a la señora FRANCY MARILIN CASTILLO HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.295.664 expedida en Arauca, para desempeñar el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional por el término de quince (15) días, a partir del día 16 de enero de 2020 hasta el 30 de enero de 2020, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por el tiempo laborado se le cancelará una asignación salarial proporcional de \$831.312.00, correspondiente al empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 01 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2020.



RESOLUCIÓN No. 0122 DE 2020

Por medio de la cual se autoriza la cancelación de cesantías parciales para
Mejoramiento de vivienda

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE
LOS DECRETOS 1582 DE 1998, 2755 DE 1996 Y 888 DE 1991, y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria RUTH FABIOLA MURILLO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.285.735 de Arauca, solicita el pago parcial de cesantías con destino a mejoramiento de vivienda.

Que el solicitante presta sus servicios como Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, forma permanente, desde el 1 de enero de 1993 hasta la fecha.

Que el solicitante reúne los requisitos exigidos por el D.C. 888 / 91 Art. 1º Para el mejoramiento de vivienda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, el trabajador deberá garantizar que este concepto prestacional, será invertido en los fines indicados en la petición.

Con base en lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS, el pago parcial de cesantías a la funcionaria RUTH FABIOLA MURILLO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 68.285.735 de Arauca, por la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$7.150.000.00), para mejoramiento de vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: Incurrirán en las sanciones establecidas los servidores públicos que destinen sus cesantías parciales para fines diferentes a lo establecido en las disposiciones legales

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 15 ENE 2020

BETTY XIOMARA QUENZA COLMENARES

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez

"CONSTRUYENDO FUTURO"



Secretaría
General y
Desarrollo
Institucional

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCIÓN No. 0123 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA VINCULACIÓN CON CARÁCTER DE SUPERNUMERARIO

ARTÍCULO TERCERO.- Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2020-00004 \$831.312; 2020-00005 \$69.300.00; 2020-00006 \$33.300.00; 2020-00007 \$99.800.00; 2020-00008 \$70.700.00; 2020-00009 \$8.700.00; 2020-00010 \$8.400.00; 2020-00011 \$4.200.00; 2020-00012 \$4.200.00; 2020-00013 \$25.000.00, Rubro 03113007003 Personal Supernumerario(Fuente de Financiación: I.V.A.) del Presupuesto vigencia 2020.


ARTÍCULO CUARTO.-Contra esta decisión no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

16 ENE 2020

Dada en Arauca a los.....


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez, Técnico Nómina
Revisó: Ruth Fabiola Murillo Parra- Profesional Especializada